

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR BANCO POPULAR S. A. CONTRA GLORIA JIMENA LOAIZA HERNANDEZ, RADICACION No. 2019-480, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pago envió de citación 0010, folio 21	\$ 12.800.00
Pago envió de citación 0010, folio 26	\$ 12.800.00
Pago envió de citación 4119, folio 31	\$ 14.600.00
Agencias en Derecho, fl. 45 vto.	\$2.570.000.00

TOTAL.....\$2.610.200.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.610.200.00)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer. -

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 689
RADICACION No. 760014003034 2019-480

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 47 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por BANCO POPULAR S. A. contra GLORIA JIMENA LOAIZA HERNANDEZ, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso. -

NOTIFIQUESE



ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ÁLVAREZ B.
Secretario